



**Cátedra VIU-NED**  
de Neurociencia global  
y cambio social



**Universidad**  
Internacional  
de Valencia

I Edición Ayudas a la Transferencia del  
conocimiento en Neurociencia global y  
cambio social

# **CÁTEDRA VIU-NED DE NEUROCIENCIA GLOBAL Y CAMBIO SOCIAL**

## 1

## OBJETIVO DE LA AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN NEUROCIENCIA GLOBAL Y CAMBIO SOCIAL

La Cátedra VIU-NED de Neurociencia Global y Cambio Social de la Universidad Internacional de Valencia (VIU) y la Fundación Neurocirugía, Educación y Desarrollo (NED) (en adelante, la “Cátedra VIU-NED”) tiene entre sus principales misiones promover el impacto social del conocimiento neurocientífico mediante su adecuada aplicación, difusión y utilización en contextos reales.

En este contexto, se presenta la I Edición de la Convocatoria 2026 de Ayudas a la Transferencia del Conocimiento en Neurociencia Global y Cambio Social (en adelante, la “Convocatoria”), destinada a impulsar proyectos orientados a la aplicación práctica, capacitación profesional y desarrollo de soluciones basadas en evidencia científica, mediante la concesión de una ayuda económica a iniciativas de transferencia del conocimiento.

Las propuestas deberán alinearse preferentemente con el eje “El impacto social de la Neurociencia Global”, articulado en torno a los siguientes ámbitos:

- **Capacitación:** acciones formativas y de entrenamiento especializado dirigidas a profesionales, agentes comunitarios o instituciones.
- **Aplicación:** implementación de herramientas, protocolos, guías o metodologías basadas en conocimiento neurocientífico previamente fundamentado.
- **Acción comunitaria:** iniciativas orientadas a la mejora de la salud, el bienestar o la atención neurológica en contextos sociales, educativos o sanitarios.

En coherencia con los retos científicos y sociales contemporáneos, la Comisión Mixta de la Cátedra VIU-NED podrá considerar de especial interés aquellas propuestas de transferencia que contribuyan de forma directa a mejorar la prevención, atención, capacitación o implementación de soluciones relacionadas con problemáticas neurológicas relevantes y/o poblaciones vulnerables, desde una perspectiva aplicada y con impacto social.

## 2

## NATURALEZA, DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La Convocatoria está abierta a **entidades jurídicas con capacidad suficiente de obrar** y con experiencia acreditada en el ámbito sanitario, educativo, social o formativo, que desarrollen proyectos de transferencia del conocimiento en neurociencia. Los proyectos deberán ser ejecutados en el plazo de **un (1) año natural**, considerando como fecha de inicio del proyecto el día siguiente a la comunicación de la concesión de la ayuda.

En la Convocatoria 2026 se concederá **una (1) ayuda**, con una cuantía máxima de **TRES MIL EUROS (3.000 €)**. La ayuda podrá financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y su cuantía se determinará en función de los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases Legales. La Convocatoria **podrá quedar desierta** en caso de no existir proyectos seleccionados.

### 3

## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser beneficiarias de la ayuda objeto de esta Convocatoria todas aquellas **entidades con personalidad jurídica propia, nacionales o internacionales, con actividad acreditada en ámbitos relacionados con la aplicación, capacitación, intervención profesional o transferencia del conocimiento en neurociencia.**

La solicitud será **presentada por una persona física vinculada a la entidad solicitante que actuará como Responsable del Proyecto (en adelante, el/la “Responsable”)**, y que deberá acreditar experiencia previa en actividades de capacitación, implementación aplicada, intervención profesional o transferencia del conocimiento.

Además, **el/la Responsable deberá encontrarse vinculado/a a la entidad solicitante en el momento de la concesión de la ayuda y durante el período de ejecución del proyecto.**

Ninguna persona podrá figurar como Responsable en más de una solicitud de proyecto, mientras que el resto de los miembros del equipo podrán participar en un máximo de dos solicitudes.

La Comisión Mixta de la Cátedra VIU-NED realizará un seguimiento del desarrollo de los proyectos aprobados, evaluando el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de sus fases.

### 4

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Serán susceptibles de financiación aquellos gastos directa y estrictamente vinculados al desarrollo del proyecto de transferencia, entre los que se incluyen:

- **Desarrollo de materiales aplicados** (guías, manuales, protocolos, recursos formativos, herramientas de implementación).
- **Acciones de capacitación y formación** vinculadas al proyecto (diseño, impartición, materiales, coordinación).
- **Servicios técnicos necesarios** para la implementación del proyecto (diseño instruccional, apoyo técnico, análisis de datos de impacto, licencias o soportes imprescindibles para la ejecución).
- **Actividades de evaluación del impacto**, incluyendo instrumentos, recogida y análisis de indicadores, y elaboración de informes de resultados.
- **Acciones de difusión y transferencia**, comunicación profesional o institucional vinculada al proyecto (diseño, edición y producción de materiales; organización de sesiones, jornadas u otros formatos adecuados al carácter aplicado).

No serán financiadas actividades de investigación experimental, ni la adquisición de equipamiento inventariable o de laboratorio.

## 5 FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:



**Formulario de solicitud** (Anexo I), debidamente cumplimentado por el/la Responsable del Proyecto, que incluirá una declaración responsable en la que se manifieste la veracidad de la información aportada y el compromiso de obtener, en caso de concesión de la ayuda, la conformidad, firma y sello del/de la representante legal de la entidad solicitante con carácter previo a la formalización y al desembolso de la ayuda. Para la correcta cumplimentación del formulario, se recomienda utilizar la opción “Rellenar y firmar” de un lector de PDF (por ejemplo, Adobe Acrobat Reader o software equivalente), evitando su cumplimentación desde el navegador web.



**Currículum Vitae** del/de la Responsable y de las personas participantes en el proyecto, presentado en modelos normalizados (por ejemplo, CVN, CVA, FECYT, ANECA u otros equivalentes), o en formato equivalente.



**Memoria científico-técnica**, redactada en castellano, con formato libre y una extensión máxima de 15 páginas, que deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

- Fundamentación y evidencia previa que sustenta la acción de transferencia.
- Objetivos (general y específicos), formulados de manera clara y evaluable.
- Metodología de implementación/transferencia (diseño de la acción, población destinataria, contexto de aplicación, procedimiento, recursos).
- Plan de trabajo: planificación temporal de actividades (cronograma) y especificación de responsables e implicados.
- Indicadores de impacto y planes de evaluación (cuantitativos y/o cualitativos).
- Presupuesto económico y justificación detallada.
- Plan de difusión y comunicación de resultados (académico/profesional/institucional).
- Bibliografía (cuando proceda).

Los documentos se enviarán mediante correo electrónico a la dirección oficial ([catedra.neurociencia@campusviu.es](mailto:catedra.neurociencia@campusviu.es)) con las siguientes denominaciones:

**Anexo:** Solicitud\_Nombre\_PrimerApellido\_SegundoApellidoResponsable

**CV:** CV\_Nombre\_PrimerApellido\_SegundoApellidoResponsable;

CV\_Nombre\_PrimerApellido\_SegundoApellidoMiembro01...

**Memoria Científico-técnica:** Memoria\_Nombre\_PrimerApellido\_SegundoApellidoResponsable

El **plazo de recepción** de la documentación será desde el **15 de abril al 15 de mayo de 2026 a las 23:59 CET**. No serán admitidas las solicitudes entregadas fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en la convocatoria (solicitudes incompletas, falta de la documentación requerida, etc.). La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases Legales y es inapelable.

## 6

# CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se hará siguiendo los siguientes criterios:

- **Calidad técnico-aplicada del proyecto** (calidad de la formulación y fundamentación; precisión, claridad y relevancia de los objetivos; coherencia metodológica de la implementación y plan de trabajo).
- **Capacidad y experiencia del/de la Responsable y del equipo participante** para ejecutar el proyecto en el contexto propuesto.
- **Viabilidad de la propuesta** (adecuación del plan de implementación, recursos, cronograma y presupuesto en relación con los objetivos).
- **Adecuación del proyecto a los campos de interés de la Convocatoria y de la Cátedra VIU-NED.**
- **Transferencia, impacto y evaluación**, incluyendo la calidad del plan de evaluación de resultados y la proyección social, educativa o sanitaria de la propuesta.
- **Plan de difusión y comunicación**, contemplando acciones coherentes con la naturaleza aplicada del proyecto y el reconocimiento de la Cátedra VIU-NED como fuente de financiación.

La evaluación de los proyectos será llevada a cabo por la Comisión Mixta de la Cátedra VIU-NED, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases Legales.

La evaluación de los proyectos, conforme a los criterios de evaluación establecidos previamente, será llevada a cabo por la comisión mixta de la Cátedra VIU-NED sobre Neurociencia global y cambio social.

## 7

# EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS

El/la Responsable del proyecto será responsable de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, así como de la adecuada utilización del presupuesto.

A los efectos de garantizar la correcta ejecución de los proyectos, se establece un seguimiento técnico-aplicado y económico para la evaluación de la actividad y los resultados, que se llevará a cabo por la Comisión evaluadora:

- **A los 6 meses:** entrega de un **informe de seguimiento**
- **A los 12 meses:** entrega del **informe final**

El desembolso de la ayuda se realizará en dos fases: un primer pago del 50% tras la resolución favorable, y un segundo pago del 50% restante condicionado a la entrega y evaluación favorable del informe de seguimiento. En caso de que, a juicio de la Comisión evaluadora, la evolución del proyecto implique un incumplimiento total o parcial de lo previsto, la ayuda concedida podrá ser cancelada.

## 8

## RESULTADOS Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los resultados del proyecto financiado, así como las acciones de difusión y comunicación asociadas, deberán consignar a la **Cátedra VIU-NED de Neurociencia Global y Cambio Social** como fuente de financiación, e incluir, cuando proceda, el logotipo de la Cátedra en los materiales generados y en las acciones de difusión.

El equipo responsable se compromete a desarrollar un plan de difusión y comunicación de los resultados del proyecto, que contemple, al menos, una acción de visibilización adecuada a la naturaleza aplicada de la iniciativa (por ejemplo: materiales profesionales, sesiones formativas, comunicaciones en jornadas, seminarios u otros espacios).

Asimismo, el equipo responsable del proyecto se compromete a:

- (i) hacer llegar a la Cátedra VIU-NED evidencias de las acciones de transferencia y difusión realizadas (materiales elaborados, actividades formativas, informes de impacto, participaciones en eventos u otras actuaciones relacionadas con el proyecto) durante los dos años siguientes a la adjudicación de la ayuda;
- (ii) participar, cuando sea requerido, en al menos una actividad organizada por la Cátedra destinada a la difusión y comunicación de los proyectos beneficiarios de esta Convocatoria.

## 9

## PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), la UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA-VALENCIAN INTERNATIONAL UNIVERSITY, S.L. (VIU) y FUNDACIÓN NEUROCIRUGÍA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO (NED) serán los corresponsables del tratamiento de los datos personales que el/la solicitante facilite, como responsable del proyecto o Investigador Principal, de conformidad con el apartado “Formalización y presentación de las solicitudes” de la presente Convocatoria, así como de aquellos otros que VIU y Fundación NED puedan obtener a lo largo del proceso de selección y asignación.

Para poder participar en el proceso de selección de ayudas, el/la solicitante debe proporcionar todos los datos referenciados en el apartado “Formalización y presentación de las solicitudes” de la presente convocatoria. En caso de no facilitar los indicados datos, VIU y Fundación NED no podrán valorar su participación.

En este sentido, el/la solicitante, garantiza que cuenta con el consentimiento del resto de investigadores que forman parte del proyecto de investigación cuyos datos personales facilite y que les informará de la presente cláusula de protección de datos.

VIU y FUNDACIÓN NED tratarán como corresponsables los mencionados datos con la finalidad de gestionar la participación del interesado/a en la “Convocatoria 2026 de Ayudas a la Investigación de la Cátedra VIU-NED de Neurociencia Global y Cambio Social”, contactar con él/ella, otorgarle la correspondiente ayuda económica en el supuesto que resulte beneficiario y llevar un seguimiento de la misma, conforme a lo indicado en el apartado “Ejecución, seguimiento y justificación de los proyectos concedidos” en las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el /la solicitante previamente. Adicionalmente, y únicamente cuando los/as solicitantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, VIU y FUNDACIÓN NED tratarán el nombre y la imagen del/la solicitante para dar publicidad de la convocatoria de ayudas a la investigación otorgadas.

Asimismo, en caso de que el/la solicitante resulte seleccionado como beneficiario de la ayuda, VIU y FUNDACIÓN NED tratarán sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquél como beneficiario.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la ayuda otorgada. En ningún caso, VIU y FUNDACIÓN NED utilizarán los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU y FUNDACIÓN NED conservarán los datos personales relativos a los/as solicitantes mientras dure la Convocatoria. Trascendido dicho tiempo, en caso de que no resulten finalmente seleccionados, los datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Por su parte, los datos personales del/la solicitante que resulte finalmente beneficiario/a de la ayuda se conservarán mientras dure el seguimiento de la ayuda otorgada. Una vez finalizado dicho seguimiento, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los/las solicitantes y del/la beneficiario/a no se cederán a terceros salvo el previo consentimiento del interesado. No obstante, lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/ las solicitantes que resulten provisionalmente admitidos/excluidos se publicarán en el sitio web de la cátedra dentro del portal del investigador de VIU [<https://portaldeinvestigacionviu.com/es/main/seeCatedraInfo/2>] de modo que resultarán accesibles al público en general.

No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a:

**VIU:**  
[rgpd@universidadviu.com](mailto:rgpd@universidadviu.com)

**FUNDACIÓN NED:**  
[administracion@nedfundacion.org](mailto:administracion@nedfundacion.org)

Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de cada parte mediante escrito dirigido a:

**VIU:**

[dpo@planeta.es](mailto:dpo@planeta.es) o a Grupo Planeta, At.:  
Delegado de Protección de Datos, Avda.  
Diagonal 662-664, 08034. Barcelona.

**FUNDACIÓN NED:**

secretaria [secretaria@nedfundacion.org](mailto:secretaria@nedfundacion.org) o  
Calle Tenor Alonso, 85, 46110. Godella,  
Valencia.



## 10 LEY APLICABLE

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.



# Cátedra VIU-NED de Neurociencia global y cambio social

La Cátedra VIU-NED de Neurociencia global y cambio social quiere poner la neurociencia al servicio del cambio social. Esta Cátedra es una iniciativa conjunta de la Universidad Internacional de Valencia y la fundación NED.

 [catedra.neurociencia@campusviu.es](mailto:catedra.neurociencia@campusviu.es)

## Universidad Internacional de Valencia (VIU)

La Universidad Internacional de Valencia (VIU) es un centro internacional de educación superior online integrado en Planeta Formación y Universidades, una red de educación comprometida con la educación universitaria y la formación profesional y continua.

[www.universidadviu.com](http://www.universidadviu.com)

## Fundación NED

La fundación Neurocirugía, Educación y Desarrollo (NED) es una fundación valenciana dedicada al desarrollo de la neurocirugía global en sistemas sanitarios de bajos recursos.

[www.nedfundacion.org](http://www.nedfundacion.org)



**Cátedra VIU-NED**  
de Neurociencia global  
y cambio social



**Universidad**  
Internacional  
de Valencia